



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-A-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 016-2023-MDPN/SGAF, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita conformar el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con la Ley N° 30137 de fecha 27 de diciembre del 2013, se establece los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado; y con Decreto Supremo N° 003-2020-JUS se aprueba su Reglamento;

Que, en los Artículos 9°, 10°, 11° y 12° del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS se establece la conformación del **Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, funciones y procedimientos;**

Que, mediante Informe N° 016-2023-MDPN/SGAF, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita en base a los considerandos antes expuestos la conformación del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del año 2023; ello a fin de informar al Poder Judicial en cada proceso sobre obligaciones dinerarias;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR como integrantes del **Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada para el año 2023**, a los siguientes funcionarios:

- El Sub Gerente de Administración y Finanzas, quien preside el Comité;
- La Secretaría General;
- El Procurador Público Municipal, a falta de este y mientras tanto sea designado, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica;
- El Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto;
- El Sub Gerente de Asesoría Jurídica, representante del Titular del Pliego.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los miembros integrantes designados en el Artículo precedente, cuyas funciones y atribuciones se establecen en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2020-JUS y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se ponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sanchez Cahuana
ALCALDE